



CERTIFICA QUE:

La señora **LORENA RODRIGUEZ SALAZAR** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.052.398.205 expedida en Duitama Boyacá, prestó sus servicios mediante contrato de prestación de servicios profesionales No. 567 de 2023 a la **GOBERNACIÓN DEL VAUPES**, entidad estatal identificada con el NIT No. 845000021-0, en la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**. Con fecha de inicio 05 de Julio de 2023 y fecha de terminación 30 de diciembre de 2023.

Que el objeto contractual corresponde a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE VAUPÉS"**. Con ingresos mensuales a razón de \$ 5.404.400,00, por un valor total de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 31.705.813)** y plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS**.

Actividades específicas:

- 1.Mantener al día los PQRSF's que sean del conocimiento, a través del sistema SAC, u otro que sea implementado. Esta obligación, será requisito sinequa non para el pago de la cuenta de cobro *parcial y final*.
- 2.Coadyuvar en los procesos y procedimientos jurídicos, administrativos y contractuales a cargo de la secretaria de educación departamental.
- 3.Coadyuvar en la contestación de acciones constitucionales en contra de la secretaria de educación departamental.
- 4.Coadyuvar en la contestación de requerimientos ante órganos y autoridades administrativas y de control a cargo de la secretaria de educación departamental.
- 5.Proyectar y/o revisar, desde la etapa previa- precontractual, los documentos de los procesos, procedimientos y actuaciones administrativas que para tal efecto deba llevar o lleve la Secretaría de Educación Departamental, respecto de los procesos contractuales que para tal efecto inicie o pretenda iniciar, en cualquier objeto, cuantía, modalidad o tipo contractual, y demás procedimientos y actuaciones que se requieran adelantar en la etapa poscontractual.
6. Los demás que tenga relación con el objeto del contrato y actividades específicas que sean determinadas por el Supervisor.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 22 días del mes de enero de 2024.

RAFAEL JESÚS TARAZONA BERMÚDEZ
Director Departamental de Asuntos Jurídicos y Judiciales